

RESOLUCIÓN "D" F.H. N.º 1164
Neuquén, 19 de agosto de 2020

VISTO:

los Decretos de Necesidad de Urgencia Nros 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20 y 605/20 y las Resoluciones Rectorales Nros. 163/20, 185/20, 186/20, 224/20, 235/20, 257/20 y la N°457/20 que aprueba el procedimiento para las sesiones virtuales del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4º de la Resolución Rectoral N° 457/20 se deja sin efecto la suspensión de las actividades de los Organos Colegiados (Resol. Rectoral N°185/20),

Que a causa de la vigencia de las restricciones de fuerza mayor producidas por la pandemia COVID-19 se vuelve necesario arbitrar medidas que permitan el funcionamiento virtual del Consejo Directivo de nuestra Facultad;

Que en la reunión plenaria virtual realizada mediante la plataforma Jitsi-meet-UNCOMA, el día 19 de agosto de 2020, los integrantes del Consejo Directivo, allí presentes, trataron y acordaron adherir en ló general a la Resolución Rectoral N°457/20 y el anexo único que contiene el procedimiento para las sesiones virtuales del Consejo Superior;

Que, en lo particular, se objetó el plazo establecido en el punto 21 del anexo único de la Resolución Rectoral N°457/20, para solicitar la excepción al punto 17 del mencionado anexo único;

Que corresponde emitir acto administrativo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTICULO 1º:ADHERIR a la Resolución Rectoral N°457/20 y su Anexo Unico que aprueba el procedimiento para las sesiones virtuales del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º: APLICAR los lineamientos generales establecidos en el mencionado Anexo Único al funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mientras dure la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el plazo de antelación para solicitar la excepción al punto 17 del anexo único de la Resolución Rectoral N°457/20, será de 48 horas.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-


M. BEATRIZ GENTILE
DECANA
FA. HU. -U.N.Co.